



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1034
EXPEDIENTE Nº 7210-004191/2017

NEUQUÉN, 22 AGO 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.) de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 623 correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Enfermería" creado por Resolución Nº 0570/2015 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución Nº 0571/2015;

Que la oferta educativa cuenta con el título de "Enfermero/a";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-098, Nivel Terciario No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución Nº 0738/2000;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2019, en el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), C.U.E. Nº 580101800, el Plan de Estudio Nº 623 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Enfermería".
- 2º) **ESTIPULAR** que el Plan de Estudio Nº 623 de la Tecnicatura Superior en Enfermería se implementará de la siguiente manera: el primer año para el Ciclo Lectivo 2020, el segundo año para el Ciclo Lectivo 2021 y el tercer año para el Ciclo Lectivo 2022.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1034
EXPEDIENTE Nº 7210-004191/2017

- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII.
- 5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén